ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 (Nº 4/2025).

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Honorio Cañizares Nielfa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Eustaquio Cordoba Lopez
D. Francisco Paz Paz

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 26 de febrero de 2025, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO RELACIÓN Nº 1 POR IMPORTE DE 5925,02 EUROS

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de facturas del Ayuntamiento relación nº 1 por importe de 5925,02 euros	**Núm. Expediente: VALENZUELA2025/69**

Vista la relación de facturas correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, y del Ayuntamiento, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdE0mu9ko05vRcPhRg3/
Firmado por MARIO CABALLERO GOMEZ el 27/02/2025 12:27:07
Firmado por Sr. Alcalde HONORIO CAÑIZARES NIELFA el 27/02/2025 12:29:21
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores. Considerando que las facturas se encuentran conformadas por la alcaldía en fecha 11 de diciembre del 2024.

Visto el informe de intervención de fecha 25 de febrerp de 2025 con NZFML/oLDV2etoCKAzem

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,** por delegación de la Alcaldía mediante Resolución n.º 40/2023 de fecha 12.07.2023, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo, relación Ayuntamiento relación nº 1 por importe de 5925,02 euros

Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2025.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno,** en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, .ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DE FACTURAS DEL PATRONATO RELACIÓN Nº 2 POR IMPORTE DE 1443,91 EUROS

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de facturas del Patronato relación nº 2 por importe de 1443,91 euros	**Núm. Expediente: VALENZUELA2025/65**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdE0mu9ko05vRcPhRg3/
Firmado por MARIO CABALLERO GOMEZ el 27/02/2025 12:27:07
Firmado por Sr. Alcalde HONORIO CAÑIZARES NIELFA el 27/02/2025 12:29:21
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Vista la relación de facturas correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, y del Ayuntamiento, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores. Considerando que las facturas se encuentran conformadas por la alcaldía en fecha 11 de diciembre del 2024.

Visto el informe de intervención de fecha 24 de febrerp de 2025 con UghqgoKQcTBHZkZT0mnQ

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,** por delegación de la Alcaldía mediante Resolución n.º 40/2023 de fecha 12.07.2023, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo, relación nº 2 por importe de **1443,91** €

Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2023, prorrogado para 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno,** en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, .ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdE0mu9ko05vRcPhRg3/
Firmado por MARIO CABALLERO GOMEZ el 27/02/2025 12:27:07
Firmado por Sr. Alcalde HONORIO CAÑIZARES NIELFA el 27/02/2025 12:29:21
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que se señalan a continuación:

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 18:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: TdE0mu9ko05vRcPhRg3/
Firmado por MARIO CABALLERO GOMEZ el 27/02/2025 12:27:07
Firmado por Sr. Alcalde HONORIO CAÑIZARES NIELFA el 27/02/2025 12:29:21
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4